

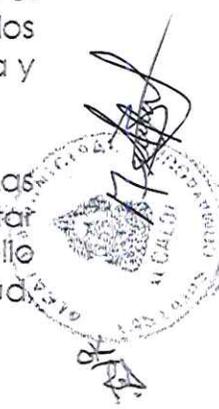


CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
Entre
AQUAFINCA ST. PETERFISH Y LA ALCALDIA DE LAS LAJAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **MANUEL DE JESUS URBINA** mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 1810 -1977 -00510, actuando en mi condición de Alcalde del Municipio de Las Lajas, Comayagua; y **LUIS FABRICIO LOPEZ GARCIA**, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, hondureño y con tarjeta de identidad Número 0801 - 1975 - 00052, actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada **Aquafinca St. Peter Fish, S.A.** (en adelante denominadas conjuntamente como "las Partes" o "la Parte" de manera individual); ambos con facultades suficientes para celebrar este tipo de actos, hemos convenido celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA** (en adelante denominado "el Convenio"), el cual estará regulado por los hechos y consideraciones legales siguientes:.

CONSIDERANDO

- I. Que ambas instituciones hemos convenido expresar nuestra voluntad de sumar esfuerzos, recursos humanos, financieros y experiencias a favor del establecimiento de una ALIANZA ESTRATEGICA EN PRO DEL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO DE LAS COMUNIDADES DE LAS LAJAS, COMAYAGUA.
- II. Que la empresa AQUAFINCA ST. PETER FISH, S.A. tiene presencia en Honduras desde el año 1994, dedicada a la producción, procesamiento y comercialización de filete fresco de tilapia para el mercado estadounidense y cuenta con un Programa Integrado de Responsabilidad y Sostenibilidad CUIDAMOS enmarcado en los Objetivos del Desarrollo Sostenible en sus cinco pilares de inversión social; Educación, Salud, Agua y Lagos, Infraestructura, Bosques y Reforestación.
- III. Que la Municipalidad de Las Lajas, Comayagua tiene como objetivo el desarrollo comunitario, fortalecer el sistema educativo, mejorar los servicios básicos de la población que se traduce en Calidad de vida y que esto solo es posible con la unión del sector público y privado.
- IV. Que de manera conjunta y como retribución a la comunidad de Las Lajas, Comayagua, es voluntad de Aquafinca y de la Alcaldía aportar de manera conjunta fondos de inversión para fomentar el desarrollo integral comunitario en pro del mejoramiento de educación, salud,





infraestructura, accesos, agua, bosque y reforestación de este municipio.

POR TANTO

Encontrándose los comparecientes debidamente facultados, en virtud de su investidura y en nombre de las instituciones que representan:

ACUERDAN

Suscribir la presente Convenio de Cooperación e inversión, al tenor de lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO

1.1 Crear una **ALIANZA ESTRATEGICA ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE LAS LAJAS, COMAYAGUA - AQUAFINCA** que dé como resultado diferentes acciones encaminadas a contribuir al desarrollo integral comunitario en los pilares de educación, salud, agua y lagos, infraestructura, bosques y reforestación de las comunidades de influencia.

1.2 El costo total del proyecto de reparación de carreteras es de 1,100,000.00 un millón cien lempiras exactos.

CLÁUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES

2.1. Son responsabilidades de AQUAFINCA:

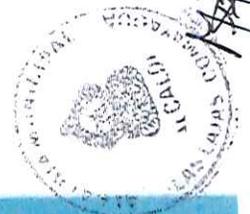
- Apoyo en el Proyecto de Infraestructura con la inversión de Ciento treinta y cuatro mil lempiras con 00/100 (L134,000.00) en combustible para el proyecto de reparación de carreteras en las Comunidades de El Buen Pastor, San Manuel de la Parra, Las Piñas y Bejucal, del municipio de Las Lajas, Comayagua, el cual beneficiará a 287 familias.
- El proyecto que se realizará es parte del pilar de Infraestructura del Programa CUIDAMOS, el proyecto de electrificación pretende beneficiar a 287 habitantes, el monto de la inversión será cargado a la cuenta **No. 623704** del centro de costo **AF0100RS**.

2.2. Son responsabilidades de la Alcaldía Municipal:

- Apoyo al proyecto de reparación de carreteras con un monto total de Novecientos noventa y seis mil lempiras con 00/civs. (L 996,00.00)
- Entregar constancia de Donación emitida por la Secretaría de Administración de Rentas, para validar el apoyo brindado por AQUAFINCA.
- Acompañamiento por parte del alcalde Municipal en la entrega de la donación.

2.3. Son responsabilidades de ambas Partes:

Regal Springs Honduras
Aldea El Borbotón. San Francisco de Yoioa



[Handwritten mark]

- Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente convenio.
- Mantener una comunicación fluida y constante de los problemas, dificultades, avances y logros del convenio.
- Incentivar la conservación de los Recursos Naturales por parte de las comunidades.

CLÁUSULA TERCERA: ENLACES, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

3.1 Para efectos de la comunicación oficial entre las Partes, la gestión, ejecución y seguimiento del presente convenio y actividades relacionadas, se designarán los siguientes enlaces:

a. Por parte de la ALCALDIA LAS LAJAS, COMAYAGUA

Nombre: Manuel de Jesús Urbina

Cargo: Alcalde Municipal

Teléfono/Extensión: 2754-5475

Móvil: 96504028

Correo electrónico: lajasnet@yahoo.com

b. Por parte de AQUAFINCA

Nombre: Alejandro Matuty

Cargo: Gerente Asuntos Externos

Teléfono/Extensión: 2650-4099

Móvil: 9985-4369

Correo electrónico: alejandro.matuty@regalsprings.com

Nombre: Glenda Leiva

Cargo: Jefe Corporativo CA&S

Teléfono/Extensión: 2650-4099

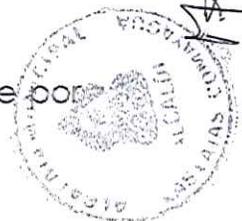
Móvil: 9442-1972

Correo electrónico: Glenda.leiva@regalsprings.com

3.2 Las Partes podrán acordar por escrito la designación de enlaces adicionales para actividades específicas o reemplazar los nombrados.

CLÁUSULA CUARTA: ENMIENDAS

4.1 Cualquier cambio o modificación a este convenio deberá realizarse por escrito y ser acordado por las partes.



CLÁUSULA QUINTA: PLAZO Y EXTINCIÓN

5.1 El plazo del presente Convenio comienza a partir de la fecha de la firma y finalizará en diciembre 2021, pudiendo ser renovado mediante el intercambio de cartas de las partes.

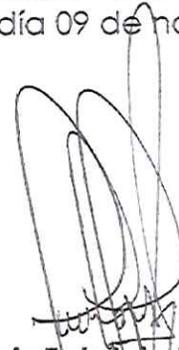
CLÁUSULA SEXTA: DISPUTAS

6.1. Cualquier disputa que resulte de este convenio se resolverá mediante arbitraje ante las instituciones que designe la ley.

En prueba de conformidad, los abajo firmantes, estando debidamente autorizados por las partes del presente, han firmado este convenio de cooperación interinstitucional en dos (2) originales, el día 09 de noviembre 2021.



[Handwritten signature]
Manuel de Jesús Urbina
Alcaldía Municipal
Las Lajas, Comayagua



Luis Fabricio López
Gerente General
Aquafinca St. Peter Fish, S.A.

